

2020 000017

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Administración de Activos

División de Arrendamiento y Comercialización

Of. N° 09 53 43 14D2/ 29

Ciudad de México, a 03 ENE 2020
03-01-20

Ciudadano

Ramsés Valenzuela Borbón

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Estatal Sonora

P r e s e n t e

Me refiero a la ocupación del inmueble en comodato ubicado en, entrada Principal, S/N, Col. Bahía de Lobos, Municipio de San Ignacio, Río Muerto, Sonora, en donde se encuentra instalada la Unidad de Medicina Familiar No. 45.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que a la fecha, esta normativa no ha recibido la documentación solicitada mediante oficios 09534314D2/6594 del 20 de junio y 11894 del 13 de septiembre, ambos de 2018, 09534314D2/6229 del 28 de junio, 09534314D0/7370 de 18 de julio, 11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, los tres últimos del 2019, en cumplimiento a numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que se reitera dicho pedimento en calidad de Urgente, consistente en:

1. Contrato de comodato actualizado legible.
2. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
3. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
4. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
5. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
6. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.
7. RIUF.
8. Croquis de localización.



2019

EMILIANO ZAPATA



Razón a lo expuesto, se le otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se reciba el presente para que envíe los documentos enlistados, además de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	Vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Sonora	Entrada Principal, S/N, Col. Bahía de Lobos, Municipio de San Ignacio, Río Muerto, Sonora	Unidad de Medicina Familiar No. 42	-----	-----	-----	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra.

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

